



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., CANAL 22
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (E03/25)**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del catorce de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron mediante la plataforma Microsoft Teams para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., las y los servidores públicos siguientes:

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas, presidente; **Lcda. Argelia Acosta Andrés**, Titular de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, secretaria técnica; **Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila**, Encargado de la Dirección de Administración, vocal propietario; **Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján**, Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa, vocal propietario; **Lcdo. José Luis Márquez Díaz**, Titular de la Subdirección General de Producción y Programación, vocal propietario; **Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo**, Titular de la Subdirección General Comercial, vocal propietario; **Lcdo. Fernando Colin Alanis**, Titular de la Dirección de Finanzas, Vocal propietario; **C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez**, Titular de la Dirección de Imagen Corporativa, vocal propietario; **Lcda. Violeta Serrano Orozco**, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, asesora propietaria; **Dr. José de Jesús Alavez Rosas**, Jefe de la Oficina de Representación, asesor suplente.

La sesión fue convocada con la oportunidad requerida para llevarse a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Asuntos que se someten a la dictaminación de los miembros del Comité.
 - III.1 La Dirección de Imagen Corporativa solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, los servicios identificados con los números.
 - **Caso 104:** Servicio profesional de apoyo en diseño gráfico audiovisual.
 - **Caso 105:** Servicio profesional de diseño y realización de material promocional y en la realización de cortinilla, pleca de pantalla.
 - **Caso 106:** Servicio profesional de realización de bocetaje, ilustración y animación de piezas gráficas para la promoción y operación del Canal 22 y Redes Sociales.
 - III.2 La Dirección de Programación solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, los servicios identificados con los números.
 - **Caso 107:** Servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4.
 - **Caso 108:** Servicios profesionales como realizador de pautas de continuidad 2.



III.3 La Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

- **Caso 109:** Servicios profesionales de ingeniería en apoyo a estudios y unidad móvil

III.4 La Dirección de Administración solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

- **Caso 110:** Servicios profesionales en materia administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la dirección de administración de Televisión Metropolitana S.A de C.V. en el ejercicio fiscal 2025.

III.5 La Subdirección General Comercial solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

- **Caso 111:** Servicios profesionales de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta.

III.6 La Dirección de Producción solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, los servicios identificados con los números.

- **Caso 112:** servicios profesionales de análisis de contenidos, conducción 1 y coordinación editorial de programas de televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".
- **Caso 113:** servicios profesionales de producción general en estudio y en campo de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 114:** servicios profesionales de asistencia de producción de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 115:** servicios profesionales de conducción 2 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 116:** servicios profesionales de conducción 3 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 117:** servicios profesionales de conducción 4 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 118:** servicios profesionales de desarrollo de contenidos de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 119:** servicios profesionales de director de cámaras de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra"
- **Caso 120:** servicios profesionales de maquillaje, peinado y actividades relacionadas con el vestuario, para la serie titulada "La Dichosa Palabra".
- **Caso 121:** servicios profesionales de director de cámaras y producción para programas de televisión de la producción Chamuco TV.
- **Caso 122:** servicios profesionales de productora ejecutiva para programas de televisión de la producción Chamuco TV.



- **Caso 123:** servicios profesionales de edición de cápsulas, entrega de programa terminado y máster para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025.
- **Caso 124:** coproducción de la serie titulada "LEEMELO" Temporada 4 con la persona moral Komin Zun S.C
- **Caso 125:** producción de la serie de televisión titulada "Tratos y Retratos" con la persona física Silvia María de La Paz Lemus Covarrubias
- **Caso 126:** producción de la serie titulada "La oveja eléctrica".
- **Caso 127:** Programa Sí de Género documental

III.7 La Subdirección General de Administración y Finanzas solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 128: Servicio de defensor de las audiencias de los canales 22.1 y 22.2 de Televisión Metropolitana, S.A. De C.V. "Canal 22".

IV. Revisión de los acuerdos generados por el Comité

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a las y los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Canal 22.

Para iniciar los trabajos el Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés procedió a pasar lista de asistencia e informó al presidente que, sí había quórum legal para poder sesionar.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, presidente del Comité, solicitó a los integrantes del Comité emitir su voto a mano alzada para la aprobación del Orden del día que previamente se dio a conocer en la carpeta. Una vez realizado lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/01: Las y los integrantes del Comité aprobaron el Orden del Día para la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A DICTAMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica presentar los asuntos para ser dictaminados por los miembros del Comité. En respuesta la secretaria técnica expuso:

III.1 La Dirección de Imagen Corporativa solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 104: Servicio profesional de apoyo en diseño gráfico audiovisual por un importe de \$82,741.41 (Ochenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 41/100 M.N.) con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Yessica Sánchez Rangel.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/02 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 104: Servicio profesional de apoyo en diseño gráfico audiovisual.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria

Caso 105: Servicio profesional de diseño y realización de material promocional y en la realización de cortinilla, pleca de pantalla, por un importe de \$53,495.72 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.) con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Jesús Roberto Calixto Guevara.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/03 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del

Caso 105: Servicio profesional de diseño y realización de material promocional y en la realización de cortinilla, pleca de pantalla.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 106: Servicio profesional de realización de bocetaje, ilustración y animación de piezas gráficas para la promoción y operación del Canal 22 y Redes Sociales, por un importe de \$66,869.64 (Sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 64/100 M.N.) con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Samantha Amado Vargas.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/04 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del

Caso 106: Servicio profesional de realización de bocetaje, ilustración y animación de piezas gráficas para la promoción y operación del Canal 22 y Redes Sociales.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



VOTOS A FAVOR

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria

III.2 La Dirección de Programación solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 107: Servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4, por un importe de \$110,143.16 (Ciento diez mil ciento cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.), con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Edgar Giovanni Flores Guillén.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/05 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 107: Servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján



VOTOS A FAVOR

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 108: Servicios profesionales como realizador de pautas de continuidad 2, por un importe de \$67,628.00 (Sesenta y siete mil seiscientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.), con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Diego Valencia Romero.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/06 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 108: Servicios profesionales como realizador de pautas de continuidad 2.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

III.3 La Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30 fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 109: Servicios profesionales de ingeniería en apoyo a estudios y unidad móvil, por un importe de \$129,066.24 (Ciento veintinueve mil sesenta y seis pesos 24/100 M.N.), con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Claudia Andrea Medina Murueta.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/07 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 109: Servicios profesionales de ingeniería en apoyo a estudios y unidad móvil.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

III.4 La Dirección de Administración solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30, fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 110: Servicios profesionales en materia administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la Dirección de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. en el ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$127,894.70 (Ciento veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.), con una vigencia del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Noé Montaña Vieyra.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/08 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 110: Servicios profesionales en materia administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la Dirección de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. en el ejercicio fiscal 2025.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

(Handwritten signatures in blue ink)



VOTOS A FAVOR

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

III.5 La Subdirección General Comercial solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30, fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 111: Servicios profesionales de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta, por un importe de \$266,444.99 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.), con una vigencia del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Juan Carlos Gómez de la Fuente.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/09 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 111: Servicios profesionales de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

III.6 La Dirección de Producción solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30, fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 112: servicios profesionales de análisis de contenidos, conducción 1 y coordinación editorial de programas de televisión y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$266,699.98 (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Pablo Boullosa Velázquez.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/10 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 112: servicios profesionales de análisis de contenidos, conducción 1 y coordinación editorial de programas de televisión y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

(Handwritten signatures in blue ink)



VOTOS A FAVOR

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria

Caso 113: servicios profesionales de producción general en estudio y en campo de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$268,499.99 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Francisco Javier Pimentel Valencia.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/11 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 113: servicios profesionales de producción general en estudio y en campo de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra",

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 114: servicios profesionales de asistencia de producción de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$67,499.98 (sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Francisco Adriana Cerón Téllez.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/12 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 114: servicios profesionales de asistencia de producción de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 115: servicios profesionales de conducción 2 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$191,399.97 (ciento noventa y un mil trescientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Laura García Arroyo.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/13 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 115: servicios profesionales de conducción 2 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria



Caso 116: servicios profesionales de conducción 3 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$191,399.97 (ciento noventa y un mil trescientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Germán Ortega Chávez.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/14 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 116: servicios profesionales de conducción 3 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 117: servicios profesionales de conducción 4 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$191,399.97 (ciento noventa y un mil trescientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Eduardo Casar González.



La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/15 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 117: servicios profesionales de conducción 4 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 118: servicios profesionales de desarrollo de contenidos de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$91,259.96 (noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Rodrigo Christian Ríos Llavot.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:



Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/16 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 118: servicios profesionales de desarrollo de contenidos de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 119: servicios profesionales de director de cámaras de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra", por un importe de \$86,249.96 (Ochenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 96/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Elihut Vergara Amador.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/17 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 119: servicios profesionales de director de cámaras de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 120: servicios profesionales de maquillaje, peinado y actividades relacionadas con el vestuario, para la serie titulada "La Dichosa Palabra", por un importe de \$38,895.00 (treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Arturo Rafael Linares Silva.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/18 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 120: servicios profesionales de maquillaje, peinado y actividades relacionadas con el vestuario, para la serie titulada "La Dichosa Palabra".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

(Handwritten signatures in blue ink)



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 121: servicios profesionales de director de cámaras y productor para programas de televisión de la producción Chamuco TV, por un importe de \$516,710.37 (Quinientos dieciséis mil setecientos diez pesos 37/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física José Luis Aguilera Velasco.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/19 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 121: servicios profesionales de director de cámaras y productor para programas de televisión de la producción Chamuco TV.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria

Caso 122: servicios profesionales de productora ejecutiva para programas de televisión de la producción Chamuco TV, por un importe de \$408,319.99 (cuatrocientos ocho mil trescientos diecinueve pesos 99/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Erendira Paz Luyando.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/20 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 122: servicios profesionales de productora ejecutiva para programas de televisión de la producción Chamuco TV.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria

Caso 123: servicios profesionales de edición de cápsulas, entrega de programa terminado y máster para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025, por un importe de \$56,491.08 (cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Ángel Alejandro Constantino Peña.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/21 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 123: servicios profesionales de edición de cápsulas, entrega de programa terminado y máster para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 124: coproducción de la serie titulada "LEEMELO" Temporada 4, por un importe de \$532,701.00 (quinientos treinta y dos mil setecientos uno pesos 00/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona moral Komin Zun S.C.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/22 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 124: coproducción de la serie titulada "LEEMELO" Temporada 4

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

Caso 125: producción de la serie de televisión titulada "Tratos y Retratos", por un importe de \$786,660.00 (setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona física Silvia María de La Paz Lemus Covarrubias.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/23 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 125: producción de la serie de televisión titulada "Tratos y Retratos".

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay
Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila
Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz
Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis
Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario



VOTOS A FAVOR

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria

Caso 126: producción de la serie titulada "La Oveja Eléctrica" para el ejercicio 2025 por un importe de \$1,159,999.99 (un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona moral Gordon y Asociados, S.C.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizada lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/24 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 126: producción de la serie titulada "La Oveja Eléctrica" para el ejercicio 2025

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colín Alanís

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria



Caso 127: programa Sí de Género documental, por un importe de \$927,999.96 (novecientos veintisiete mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 23 de diciembre de 2025 con la persona moral DGC FILMS S.A. de C.V.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso y al no haberlos solicitado a los integrantes del Comité emitieran su voto para su aprobación. Una vez realizado lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/25 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 127: programa Sí de Género documental.

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas
Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración
Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa
Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial
Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas
Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa
Vocal propietaria

III.7 La Subdirección General de Administración y Finanzas solicita a este honorable comité, dictaminar de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento el artículo 30, fracción II de la LAASSP vigente, el servicio identificado con el número.

Caso 128: Servicio de defensor de las audiencias de los canales 22.1 y 22.2 de Televisión Metropolitana, S.A. De C.V. "Canal 22", por un importe de \$139,499.96 (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa



y nueve pesos 96/100 M.N.), con una vigencia del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2025 con la persona física Aleida Elsi Calleja Gutiérrez.

La Lcda. Argelia Acosta Andrés preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario con relación al caso. Al respecto, el Dr. José de Jesús Alavez Rosas expresó -el día de ayer y hoy aparecieron, en las síntesis informativas, notas en las que se anunciaba la designación de la prestadora del servicio como defensora de la audiencia-, por lo que sugirió -ese tipo de comunicados no se emitan hasta en tanto la dictaminación sea aprobada-

El Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay expresó que se tomaría la sugerencia del doctor. A su vez la titular de la Dirección de Imagen Corporativa, Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez, expresó que la sugerencia se atendería sin problema.

Acto seguido la Lcda. Argelia Acosta Andrés solicitó a los integrantes del Comité emitieran su voto y una vez realizado lo anterior tomaron el siguiente:

Acuerdo CAAS/TVMET/E02/25/26 El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la LAASSP del:

Caso 128: Servicio de defensor de las audiencias de los canales 22.1 y 22.2 de Televisión Metropolitana, S.A. De C.V. "Canal 22",

VOTOS A FAVOR

Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay

Titular de la Subdirección General de Administración y Finanzas

Presidente

Lcdo. Miguel Ángel Velázquez Ávila

Encargado de la Dirección de Administración

Vocal propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján

Titular de la Subdirección General Técnica y Operativa

Vocal propietario

Lcdo. José Luis Márquez Díaz

Titular de la Subdirección General de Producción y Programación

Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo

Titular de la Subdirección General Comercial

Vocal propietario

Lcdo. Fernando Colin Alanis

Titular de Dirección de Finanzas

Vocal propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez

Titular de la Dirección de Imagen Corporativa

Vocal propietaria



IV.- REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ

El Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, presidente del Comité, dio paso a este punto solicitando a la secretaría técnica dar cuenta de estos. En respuesta la Lcda. Argelia Acosta Andrés dio lectura a los acuerdos generados por el Comité.

Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/1	Las y los integrantes del Comité aprobaron, por unanimidad, el Orden del Día para la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/2	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 104 : Servicio profesional de apoyo en diseño gráfico audiovisual.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/3	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 105 : Servicio profesional de diseño y realización de material promocional y en la realización de cortinilla, placa de pantalla.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/4	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 106 : Servicio profesional de realización de bocetaje, ilustración y animación de piezas gráficas para la promoción y operación del Canal 22 y Redes Sociales.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/5	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 107 : Servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/6	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 108 : Servicios profesionales como realizador de pautas de continuidad 2.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/7	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 109 : Servicios profesionales de ingeniería en apoyo a estudios y unidad móvil.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]



<p>Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/8</p>	<p>El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 110: Servicios profesionales en materia administrativa; revisión, registro e integración conforme a normatividad vigente de expedientes de las gerencias que integran la dirección de administración de Televisión Metropolitana S.A de C.V. en el ejercicio fiscal 2025.</p>
<p>Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/9</p>	<p>El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 111: Servicios profesionales de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta.</p>
<p>Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/10</p>	<p>El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 112: servicios profesionales de análisis de contenidos, conducción 1 y coordinación editorial de programas de televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".</p>
<p>Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/11</p>	<p>El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 113: servicios profesionales de producción general en estudio y en campo de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".</p>
<p>Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/12</p>	<p>El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 114: servicios profesionales de asistencia de producción de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".</p>
<p>Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/13</p>	<p>El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 115: servicios profesionales de conducción 2 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".</p>

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page)



Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/14	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 116: servicios profesionales de conducción 3 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/15	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 117: servicios profesionales de conducción 4 de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/16	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 118: servicios profesionales de desarrollo de contenidos de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/17	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 119: servicios profesionales de director de cámaras de programas de Televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado "La Dichosa Palabra".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/18	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 120: servicios profesionales de maquillaje, peinado y actividades relacionadas con el vestuario, para la serie titulada "La Dichosa Palabra".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/19	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 121: servicios profesionales de director de cámaras y producción para programas de televisión de la producción Chamuco TV.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/20	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante

(Handwritten signatures and marks in blue ink)




	adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 122: servicios profesionales de productora ejecutiva para programas de televisión de la producción Chamuco TV.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/21	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 123: servicios profesionales de edición de cápsulas, entrega de programa terminado y máster para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/22	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 124: coproducción de la serie titulada "LEEMELO" Temporada 4.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/23	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 125: producción de la serie de televisión titulada "Tratos y Retratos".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/24	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 126: producción de la serie titulada "La oveja eléctrica".
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/25	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 127: Programa Sí de Género documental.
Acuerdo CAAS/TVMET/E03/25/26	El Comité, por unanimidad, dictamina de manera favorable la procedencia de la excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 30 fracción II de la LAASSP del Caso 128: Servicio de defensor de las audiencias de los canales 22.1 y 22.2 de Televisión Metropolitana, S.A. De C.V. "Canal 22".


Al haberse agotado el Orden del Día, el Lcdo. Miguel Ángel Rangel Garay, presidente del Comité, dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, del catorce de agosto de dos mil veinticinco.





LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE



LIC. ARGELIA ACOSTA ANDRÉS
TITULAR DE LA GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIA TÉCNICA


LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
VOCAL PROPIETARIO

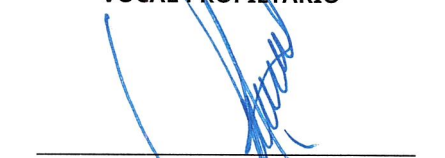

MTRO. ALEJANDRO HÉRCULES ARELLANO LUJÁN
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN
GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA
VOCAL PROPIETARIO


LIC. FERNANDO COLIN ALANIS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
VOCAL PROPIETARIO


LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
VOCAL PROPIETARIO


MTRO. FERNANDO ANTONIO PAREDES CASTILLO
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL
COMERCIAL
VOCAL PROPIETARIO


C. ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN
CORPORATIVA
VOCAL PROPIETARIA


LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS
ASESORA PROPIETARIA


DR. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS
JEFE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ASESOR SUPLENTE